

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PENITENCIARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PENITENCIARIA
CURSO “*PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON DOS O MÁS
VULNERABILIDADES*”

Informe Nro. SNAI-DEP-2024-0072-IT

Quito, D.M., 17 de julio de 2024.

1. Antecedentes:

Con Memorando Nro. SNAI-DEP-2024-0128-M de 05 de febrero de 2024, la Dirección de Educación Penitenciaria, remitió a la Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria la Planificación anual de los procesos de capacitación, formación y especialización de los servidores del CSVP 2024, quien en sumilla inserta señala: “*Autorizado, proceder conforme la normativa vigente*”.

Dentro de la Planificación anual de la Dirección de Educación Penitenciaria 2024, consta el curso: “*Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, que se realizó en cumplimiento al artículo 62 de la Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza (LORULF), y cuyos contenidos fueron trabajados con los Consejos Nacionales de Igualdad de género, intergeneracional y de discapacidades y se encuentran publicados en el “*Manual de Derechos Humanos con enfoque de igualdad y no discriminación para la atención de las personas privadas de libertad*”.

Con Memorando Nro. SNAI-DEP-2024-0630-M de 19 de junio de 2024, se solicitó a la Unidad de Comunicación que en la casa adentro se promocióne el curso virtual: “*Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, que se desarrollará del 24 de junio al 08 de julio del 2024, a través de la plataforma Moodle institucional. <https://pruebas.atencionintegral.gob.ec/>, para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, el mismo que fue publicado en casa adentro (Memorando Nro. SNAI-UCS-2024-0206-M, de 26 de junio de 2024).

Con Memorando Nro. SNAI-DEP-2024-0633-M, 21 de junio de 2024 se solicitó al Subdirector de Protección y Seguridad Penitenciaria se disponga a todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia la realización del curso virtual “*Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, que se desarrollará del 24 de junio al 08 de julio del 2024, a través de la plataforma Moodle institucional.

2. Desarrollo del Curso virtual “*Atención a personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”:

El curso virtual:” *Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, se realizó a través de la plataforma institucional del 24 de junio al 8 de julio del 2024, con el objetivo de: “*Proporcionar a los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, herramientas técnicas y conceptuales para la atención a personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades, en el marco de los estándares internacionales y normativa legal vigente.*”

El curso virtual:” *Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, se organizó en tres módulos:

- a. Mujeres privadas de libertad;
- b. Adultos mayores privados de libertad; y
- c. Personas con discapacidad privados de libertad.

Cada módulo contiene una introducción a la temática, soporte teórico, material de apoyo y actividades de aplicación del conocimiento. Al finalizar el curso se realiza una evaluación, con nota mínima de aprobación del curso de 70 / 100 puntos.

Módulo 1. Mujeres privadas de libertad.

El módulo inició con el testimonio de mujeres privadas de libertad en el penal de Huacho- Perú, video elaborado por la Defensoría del Pueblo de Perú. Luego continua con

el desarrollo teórico de las Reglas de Bangkok. (Asamblea General de Naciones Unidas, 2010), Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad de las Américas y el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, para continuar con la situación de las mujeres privadas de libertad (Datos del censo 2022); y con las recomendaciones de la Corte IDH para mujeres privadas de libertad. Como material complementario se anexó las Reglas de Bangkok

Aplicación del conocimiento. De la lectura de las Reglas de Bangkok se realizaron actividades de aplicación del conocimiento relacionada con los contenidos de la I, II, III y IV sección de las Reglas. Además, se realizó el análisis y síntesis de la normativa nacional e internacional para la atención a las mujeres privadas de libertad.

Módulo 2 Adultos Mayores privados de libertad.

Se realizó la presentación del módulo y se solicitó la observación del video *“Prisión para adultos mayores”* en el centro correccional del Harás Nacionales en Santo Domingo República Dominicana.

Los contenidos del módulo hace referencia a un documento del *Comité de Ministros del Consejo de Europa de 1976*, en el cual aborda la situación de las personas adultas privadas de libertad, el *Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de la tercera edad, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas adultas mayores*; el artículo 38 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, y el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Como lectura complementaria se anexo el Manual sobre reclusos con necesidades especiales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Aplicación del conocimiento. Se realizó el análisis de la normativa nacional e internacional para la atención de las personas adultas privadas de libertad.

Módulo 3 Personas con discapacidad privadas de libertad.

Luego de la presentación del módulo, se utilizó un video del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades sobre los “*Derechos de las personas privadas de libertad*”. En los contenidos se abordó la definición de discapacidad, tipos de discapacidad, utilización adecuada para referirse a las personas con discapacidad, normativa nacional e internacional sobre las personas con discapacidad privadas de libertad, la situación de las personas con discapacidad en centros de privación de libertad, y como estudio de caso el análisis de la Sentencia No. 7-18-JH y acumulados de la Corte Constitucional. Como material de apoyo se anexó la Ley Orgánica de Discapacidades

Aplicación del conocimiento. Se abordó la primera parte del módulo referente a los tipos de discapacidad y la utilización adecuada del lenguaje para referirse a las personas con discapacidades

Evaluación y aprobación del curso.

Para la evaluación del curso se elaboró un banco de veinticuatro (24) preguntas de opción múltiple sobre la temática abordada, de la cual, los servidores debían contestar 20 preguntas seleccionadas al azar por el sistema. Para la aprobación del curso se requiere alcanzar un puntaje de setenta sobre cien (70/100) puntos.

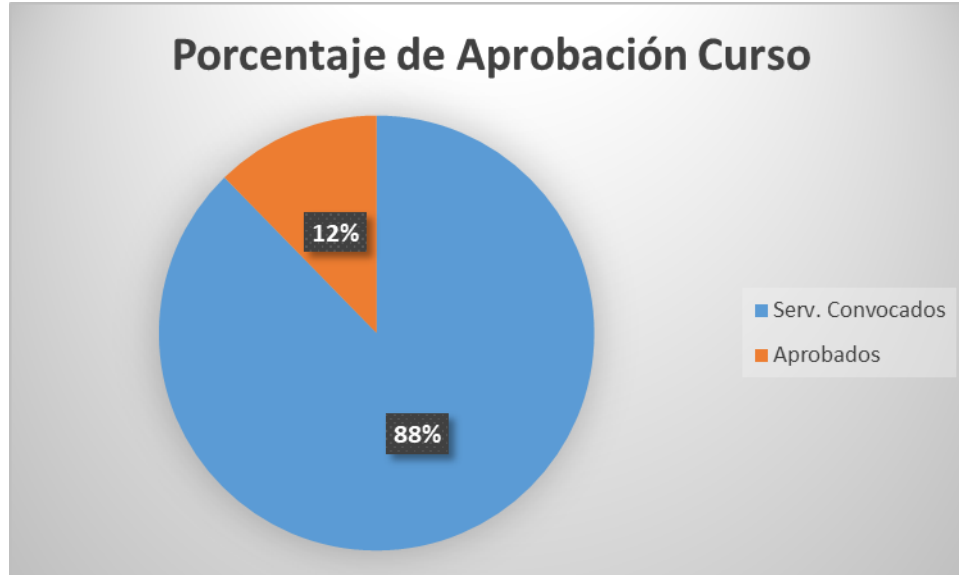
Resultados del curso.

Con Memorando Nro. SNAI-DEP-2024-0515-M de 28 de mayo de 2024 se solicitó a la Dirección de Tecnología de la Información los resultados del curso virtual.

Mediante Memorando Nro. SNAI-DTIC-2024-0719-M de 30 de mayo de 2024 se remite la matriz con los resultados del curso virtual del cual se despliega lo siguiente:

- Existió una participación del 85% de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
- El promedio de calificaciones de los participantes es de 97.28 sobre 100.

Número de servidores convocados	Número de Servidores aprobados.
2770	2429



3. Conclusiones y recomendaciones:

De acuerdo con la planificación 2024, la Dirección de Educación Penitenciaria realizó el curso virtual “*Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, en cumplimiento con el artículo 62 de la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza y de acuerdo con los contenidos desarrollados en el “*Manual de Derechos Humanos con enfoques de igualdad y no discriminación para la atención de las personas privadas de libertad.*”, que se elaboró en el marco de coordinación interinstitucional con los Consejos Nacionales de Igualdad de Género, Intergeneracional y de Discapacidades.

El curso virtual “*Personas privadas de libertad con dos o más vulnerabilidades*”, se desarrolló del 24 de junio al 8 de julio del 2024, a través de la plataforma informática institucional. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Finalmente, se recomienda que la Dirección de Tecnologías de la Comunicación realice la migración de los cursos al sistema SISASP, pedido que ha sido realizado por varias ocasiones.

Elaborado por: Cecilia Benalcázar Pérez Analista 3	
Revisado por: Pedro Antonio Gallegos Analista	
Aprobado por: Mario Sandoval Ramírez Director de Educación Penitenciaria	